



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

INFORME DE NECESIDAD IN-006-AA-GADPRP

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Pacayacu, 16 de octubre del 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Unidad Administrativa Requirente

- ASISTENTE ADMINISTRATIVO/COORDINADORA CDI

1.2 Objeto de Contratación

- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI “PEQUEÑOS GENIOS”.

2. LUGAR DE ENTREGA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

PROVINCIA: SUCUMBÍOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

PARROQUIA: PACAYACU

DIRECCIÓN: VIA TARAPOA KM. 42, BARRIO CENTRAL.

3. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejo metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

En base al convenio de cooperación técnica económica N° DI-01-21D02-20698-D firmado entre el Ministerio de Inclusión Economía y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu (GADPRP) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES con fecha 04 de septiembre del 2023, dentro del cual, sobre las obligaciones del GADPRP en el inciso b consta:

b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES, para este efecto, informara sobre el financiamiento de las erogaciones económicas correspondientes a sus aportes monetarios y no monetarios;

Tras la firma del contrato de servicios ocasionales N° 007 con fecha 08 de septiembre del 2023 del Asistente Administrativo, dentro del cual consta el generar informes de necesidad del CDI, se procede con la generación del informe.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

4. JUSTIFICACIÓN

El GADPR ha venido firmando convenio con el MIES desde el 2017 hasta la actualidad en atención de niños de 1 a 3 años en el CDI Pequeños Genios con cobertura de 45 niños/as de la parroquia.

Los insumos de limpieza son esenciales, no solo en las empresas, sino en la vida diaria de todas las personas, deshaciéndose del polvo, suciedad, moho, fómites y otros agentes que puedan propagar enfermedades infecciosas, virus y bacterias. Mantener la limpieza personal lavándonos las manos, como la de los alimentos y bebidas que consumimos, es fundamental para prevenir distintos tipos de enfermedades: diarrea, influenza, hepatitis, neumonía, Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) e infecciones de la piel, entre otras

Una buena higiene es fundamental para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y ayudar a niños y niñas a llevar una vida larga y saludable.

5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de higiene y bienestar de los niños en el CDI a través de la adquisición de materiales de aseo de calidad, asegurando un entorno limpio y saludable que promueva su crecimiento y desarrollo integral.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disponer de materiales de aseo esenciales para una buena higiene.
- Contribuir al bienestar emocional de los usuarios.
- Fomentar hábitos de higiene en los usuarios.

7. ALCANCE

La adquisición de material de aseo para los niños de 1 a 3 años del centro de desarrollo infantil beneficiará a: usuarios (niños/as), padres de familia, educadoras, y, coordinadora; debido a que, mediante la implementación de estos recursos podrán desarrollarse diversas actividades de aprendizaje.

8. ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

El buen aseo en niños de 1 a 3 años es fundamental para su salud, desarrollo cognitivo, bienestar emocional y socialización. Además, establece la base para hábitos de higiene a lo largo de sus vidas, promoviendo un estilo de vida saludable y seguro.

- Prevención de enfermedades: Los niños en esta edad son más susceptibles a enfermedades e infecciones, ya que su sistema inmunológico aún se está desarrollando. El lavado de manos y la higiene personal adecuada son medidas esenciales para prevenir la propagación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

de gérmenes y reducir el riesgo de enfermedades, como resfriados, gastroenteritis y enfermedades de la piel.

- Desarrollo de hábitos saludables: Fomentar el aseo desde una edad temprana establece la base para el desarrollo de hábitos de higiene a lo largo de la vida. Los niños que aprenden a cuidar de sí mismos en esta etapa tienen más probabilidades de mantener una buena higiene en la niñez y la adultez.
- Autonomía y autoestima: El aseo personal fomenta la independencia y la autoestima. A medida que los niños aprenden a lavarse las manos, cepillarse los dientes y hacer otras tareas de aseo por sí mismos, desarrollan un sentido de logro y autonomía.
- Socialización: Los niños de esta edad comienzan a interactuar más con otros en entornos como la guardería o el jardín de infancia. El buen aseo es importante para la convivencia y la interacción con sus compañeros, ya que promueve el respeto hacia la higiene de los demás y evita situaciones incómodas.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

En la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CDI “PEQUEÑOS GENIOS” de la parroquia Pacayacu, se ha considerado los siguientes:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
45	Cepillos de dientes	<ul style="list-style-type: none">• Docena• Varios colores• Para niños• Cerda suave
45	Jabón de tocador	<ul style="list-style-type: none">• En barra 110g• Diferentes olores (manzanilla, floral, etc)• Neutro, sin detergentes• Sin parabenos ni sal• Pack x 3
15	Shampoo para bebés	<ul style="list-style-type: none">• Fórmula probada por pediatras, dermatólogos y oftalmólogos.• Sin parabenos, ftalatos, sulfatos, colorantes ni jabones.• Sin lágrimas• Delicado, hipoalergénico y con pH balanceado.• Presentación de 500ml
15	Pasta dental infantil	<ul style="list-style-type: none">• Pasta dental sin fluor• Para niños de 1 a 3 años• Presentación de 100gr
4	Crema Pañalitis	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de 240m/g• Para escaldaduras
4	Crema Humectante	<ul style="list-style-type: none">• Hipoalergénica• Presentación de 500m/g



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

		<ul style="list-style-type: none">• Humectante• Para niños
10	Paquetes de paños húmedos	<ul style="list-style-type: none">• Toallitas húmedas para bebés• Con aloe vera + vitamina e• Presentación de 100 unidades• Libre de alcohol y parabenos• Hipoalergénico

10. CONCLUSIÓN

La compra de materiales de aseo para un CDI no solo se relaciona con la limpieza física, sino que también tiene un impacto significativo en la salud, el desarrollo, la educación y el bienestar emocional de los niños. Es una inversión fundamental en su presente y su futuro, ya que sienta las bases para una vida saludable y exitosa.

11. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la aprobación del siguiente informe con la finalidad de continuar con el proceso y lograr implementar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en el CDI “Pequeños Genios”.

12. FIRMA

Sra. Mercedes Moya

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GADPRP